

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 16 DE 2 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
1	AC-2017-00088	JOSÉ ALBERTO SIERRA MARULANDA CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO SOLICITADO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
2	AC-2017-01438	NIDIA ISABEL RODRÍGUEZ SALAZAR	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA.
3	AC-2017-00784	PABLO ENRIQUE ALARCÓN GUARNIZO	MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIONES DE SANIDAD MILITAR Y DE SANIDAD DEL EJÉRCITO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DEL ACTOR, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2017-00312	JOSÉ LUIS PEÑA PEÑA	DIRECCIÓN GENERAL E INSPECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA INTERRUMPIDO EL TÉRMINO DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y SU REANUDACIÓN DESDE EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA AL ACTOR.
5	AP-2014-00026	LUIS EDUARDO GÓMEZ ALZATE	MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS COMO VULNERADOS POR EL ACTOR. 2. ADICIONA EL FALLO IMPUGNADO EN EL SENTIDO DE ORDENAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS QUE, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO, RINDA UN INFORME AL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EL QUE INDIQUE QUÉ MEDIDAS DEBE ADOPTAR PARA CORREGIR LA PROBLEMÁTICA QUE DIO ORIGEN A LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, DEJANDO CLARO QUE LAS MEDIDAS SUGERIDAS AL ENTE TERRITORIAL DEBEN RECAER SOBRE EL CAMINO Y NO SOBRE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS AL MISMO. EL INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO AL MUNICIPIO EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA. ORDENA AL MUNICIPIO DE MANIZALES QUE, UNA VEZ RECIBA EL INFORME A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PRESENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, UN CRONOGRAMA EN EL QUE ESTABLEZCA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, QUE DEBEN ESTAR ACORDE CON LO SUGERIDO POR CORPOCALDAS, Y EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN EJECUTARLAS, PARA EFECTOS DE QUE EL A-QUO REALICE EL CONTROL RESPECTIVO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS POR EL MUNICIPIO EN DICHO CRONOGRAMA, DARÁ LUGAR A INICIAR EL CORRESPONDIENTE INCIDENTE DE DESACATO.
6	AP-2015-02583	JOHN FREDY CARMONA RIVILLAS Y OTRO	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL INCISO TERCERO DEL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 26 DE MAYO DE 2016, PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "TRANSCURRIDOS LOS 4 MESES QUE SE ENUNCIARON EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBEN LLEVARSE A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017". 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA.
7	2009-00549	BAVARIA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
8	2013-00506	XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADERO S.A. - XM S.A. ESP. CONJUEZ DR. GUSTAVO CUELLO IRRIRARTE	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - GREG	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO.
9	2014-00630	JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO RECURRIDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA EXPRESIÓN "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 1303 DE 11 DE JULIO DE 2014, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO 4057 DE 2011, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 16 DE 2 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
10	2015-00446	BERNARDINO NIÑO CASTELLANOS C.P. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS (E1)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO SUPPLICADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA QUE SE INSTAURÓ EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD, AL CONSIDERAR QUE EL ACTO DEMANDADO NO ERA SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL.
11	AC-2016-03409	HELMAN ROMERO CONTRERAS Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO IMPUGNADO QUE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, DE DEFENSA, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA GARANTÍA NO REFORMATIO INPEJUS DEL SEÑOR HELMAN ROMERO CONTRERAS Y DE LA SEÑORA EDDI JOHANA DÍAZ MARÍN. EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 12 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A", DICTADA DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE RADICACIÓN 11001-33-36-037-2012-00333-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL, QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA EN EL REFERIDO MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA, EN LA QUE DEBERÁ PRONUNCIARSE DE FONDO RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO ESPECIAL DE LOS ACTORES CONTRA LA SENTENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 2014, PROFERIDA POR EL JUEZ 39 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ, RESPETANDO EL PRINCIPIO NO REFORMATIO INPEJUS, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
12	AC-2016-02147	DEIVID LEANDRO RENGIFO PARRA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 12 DE ENERO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN "A", QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA; Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y A LA IGUALDAD DEL SEÑOR DEIVID LEANDRO RENGIFO PARRA. 2. ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, INCLUIR, DE MANERA INMEDIATA, AL SEÑOR DEIVID LEANDRO RENGIFO PARRA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS EN LA ETAPA QUE CORRESPONDA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 563 DE 14 DE ENERO DE 2016, PARA PROVEER EL EMPLEO DE DRAGONIANTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
13	AC-2016-02445	EIDER OROZCO SERNA	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA Y EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A", EL 20 DE ENERO DE 2017, QUE NEGÓ EL AMPARO INVOCADO POR EL SEÑOR EIDER OROZCO SERNA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR EIDER OROZCO SERNA. 3. ORDENA A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RESUELVA DE FONDO, DE MANERA CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SEÑOR EIDER OROZCO SERNA, EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y PROCEDA A NOTIFICARLE AL ACCIONANTE SU DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1755.
14	AC-2016-00724	LUIS ALBERTO SANTANDER PABÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, SALA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ORAL, EL 20 DE ENERO DE 2017, QUE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
15	AC-2017-00349	HÉCTOR TRUJILLO CORTÉS Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
16	AC-2016-05168	GUARLI DE JESÚS PERNETT SÁNCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DICTADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "B" QUE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA Y, EN SU LUGAR, DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEPRECADOS POR EL SEÑOR GUARLI DE JESÚS PERNETT SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
17	AC-2017-00117	DIANA CAROLINA COTENTO NIÑO EN REPRESENTACIÓN DE SANTIAGO PERDOMO CONTENTO	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SECCIONAL SANIDAD DEL META	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA DECISIÓN PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META EL 7 DE MARZO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
18	AC-2016-03274	JUAN CARLOS CABRERA PAZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 16 DE 2 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
19	AC-2016-03225	OLGA LUCIA URREGO RAMÍREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ LA CARENANCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.
20	AC-2015-01609	ADIELA URIBE MARTÍNEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	1. REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA A LA DOCTORA SANDRA GÓMEZ ARIAS, PRESIDENTA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, MEDIANTE AUTO DE 1º DE NOVIEMBRE DE 2016 AL CONSTATAR QUE LA ORDEN IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA SENTENCIA DE 26 DE ENERO DE 2016, FUE CUMPLIDA DURANTE EL PRESENTE TRÁMITE JURISDICCIONAL DE CONSULTA. 2. ORDENA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03680 DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 A LA SEÑORA ADIELA URIBE MARTÍNEZ.
21	AC-2017-00001	ANDRÉS PÉREZ CABALLERO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL - ÁREA DE MEDICINA LABORAL Y OTRAS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL BRIGADIER GENERAL, GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, EN SENTENCIA DE 25 DE ENERO DE 2017. 3. ORDENA COMUNICAR ESTA DECISIÓN A L DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR, VICEALMIRANTE CESAR GÓMEZ PINILLOS, PARA QUE ESTÉ PRESTO A LOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y A INTERVENIR OPORTUNAMENTE EN LOS PROCESOS QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DEL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, CON EL FIN DE EVITAR UN DESGASTE INNECESARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
22	AC-2016-00544	VÍCTOR ALFONSO SIERRA OSPINA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SÁNCHEZ	AUTO	REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA AL BRIGADIER GENERAL, GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CONDICIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, MEDIANTE AUTO DE 29 DE MARZO DE 2017, AL CONSTATAR QUE LA ORDEN IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, EN LA SENTENCIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUE CUMPLIDA DURANTE EL PRESENTE TRÁMITE JURISDICCIONAL DE CONSULTA.
23	AC-2017-00062	JOSÉ ROBINSON RIVERA ROA	MINISTERIO DE DEFENSA - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 1º DE FEBRERO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "SEGUNDO: ORDENAR AL JEFE DEL ÁREA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA RESPUESTA DE FONDO, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE CON LO SOLICITADO POR EL ACTOR MEDIANTE ESCRITO RADICADO EL 13 DE ENERO DE 2016 Y, EN ESPECÍFICO, QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA SOLICITUD DE RELIQUIDAR LA MESA DA PENSIONAL RECONOCIDA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ROBINSON RIVERA ROA, CON LA INCLUSIÓN DEL 75% DE LAS PARTIDAS COMPUTABLES, EN ATENCIÓN AL PORCENTAJE DE LA DISMINUCIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL ESTABLECIDA POR EL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL". 2. CONFIRMA EN SUS DEMÁS PARTES LA PROVIDENCIA IMPUGNADA.
24	AC-2017-00847	NOHORA BUSTAMANTE LOZANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SERRATO (E1)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA ACTORA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN MATERIA LABORAL, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, CALENDADA EL 10 DE MARZO DE 2017 DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON RADICADO 73001333005-2015-00163-01, PROMOVIDO POR LA SEÑORA NOHORA BUSTAMANTE LOZANO EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA- FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL TOLIMA, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DICTE NUEVA SENTENCIA EN LA QUE ACOJA LA TESIS MÁS FAVORABLE AL ACCIONANTE.
25	2008-00548	JAIRO ALONSO MACÍAS BERRIO Y OTROS	MUNICIPIO DE DON MATÍAS - ANTIOQUIA	DR. SERRATO (E1)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 16 DE 2 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISION
26	AC-2016-01530	AURA INÉS FRANCO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTRAS	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA EN SU INTEGRIDAD EL AMPARO Y LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO DE TUTELA, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ORDINAL SEGUNDO DEL MISMO QUE SE CONFIRMA, SALVO EN LO REFERENTE AL SERVICIO DE CUIDADOR DOMICILIARIO. 2. REVOCA LA ORDEN IMPARTIDA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ORDINAL SEGUNDO DEL FALLO IMPUGNADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADOR DOMICILIARIO, POR OCHO (8) HORAS DIARIAS, ADICIONALES AL SERVICIO DE ENFERMERÍA QUE ACTUALMENTE RECIBE EL PACIENTE POR SEIS (6) HORAS DIARIAS. EN SU LUGAR, ORDENA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, INMEDIATAMENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, LE PRESTE AL SEÑOR ADOLFO LEÓN GORDILLO EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, HASTA QUE SUPERE SU ESTADO DE VULNERABILIDAD. PARA EL CÓMPUTO DE LAS VEINTICUATRO HORAS DEBE TENER EN CUENTA LAS 6 HORAS DIARIAS DURANTE LAS CUALES LE VIENE PRESTANDO AL DISCAPACITADO DICHO SERVICIO Y QUE NO PODRÁN SUSPENDERSE MIENTRAS ESTE NO SUPERE EL ESTADO DE VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRA.
27	AC-2016-01775	SAÚL ROJAS CORDERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS - SALA DE DECISION	DR. SERRATO	FALLO	1. SE ANTIENE DE RESOLVER EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.
28	AC-2017-00010	MARTIN ESTEBAN GUTIÉRREZ OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ENERO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
29	AC-2016-02222	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN 'B' Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO PRETENDIDO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
30	AC-2016-01824	JOSÉ WILSON OLIVERA DUCUARA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN 'B'	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO EL 28 DE JULIO DE 2016, Y EN SU LUGAR, CONCEDE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ACCIONANTES. 2. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO EL AUTO PROFERIDO EL 6 DE ABRIL DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN 'B'. 3. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA NUEVA PROVIDENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
31	AC-2017-00625	HÉCTOR HERNÁN CORTES PULGARÍN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR VULNERADOS POR LA SALA PRIMERA DE DECISION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 27 DE FEBRERO DE 2017, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO CON RADICADO NÚMERO 05001-33-33-026-2016-00652-01; CONTENATIVO DE LA ACCIÓN EJECUTIVA PROMOVIDA POR EL SEÑOR HÉCTOR HERNÁN CORTES PULGARÍN EN CONTRA DE LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A LA SALA PRIMERA DE DECISION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROFIERA UNA NUEVA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL REFERIDO PROCESO EJECUTIVO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
32	AC-2016-01954	JOSÉ JOAQUÍN GÓMEZ ACOSTA	JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA.
33	AC-2016-01388	JAIME ORLANDO MARTÍNEZ GARCÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER - SALA DE DESCONGESTIÓN	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. 2. REVOCA EL NUMERAL SEGUNDO DEL FALLO DE INSTANCIA POR LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS EN ESTA PROVIDENCIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 16 DE 2 DE JUNIO DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
34	AC-2017-00993	HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS DOCTORES CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO, ROCIO ARAUJO ONATE, LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ Y ALBERTO YEPES BARREIRO, MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN QUINTA DE ESTA CORPORACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, ES DEL CASO SEPARARLOS DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	AC-2015-00336	JOSÉ EVER ORDOÑEZ ASPRILLA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO	1. REVOCA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 19 DE MAYO DE 2016, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTOS LA SANCIÓN IMPUESTA AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL GERMAN LÓPEZ GUERRERO, COMO DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, AL HABER REALIZADO U ORDENADO LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA ACATAR LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUEZ CONSTITUCIONAL.
36	AC-2016-01962	ANDERSON RODRÍGUEZ RESTREPO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 27 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA SUBSECCIÓN "A" DE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, SE DECLARA CUMPLIDO, POR PARTE DEL CORONEL ALEXANDER TAPIERO PIÑEROS, COMO DIRECTOR DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, EL FALLO DE TUTELA DICTADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A".
37	AP-2012-00045	GABRIELA PATRICIA PRADO SALAZAR	MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 2015 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
38	AP-2004-00006	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	MUNICIPIO DE NEIVA	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 27 DE JUNIO DE 2005, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. 2. REVOCA LA MULTA DE TREINTA (30) SMLMV IMPUESTA A LOS DOCTORES JUAN CARLOS HERRERA GUTIÉRREZ Y AURELIO NAVARRO CUÉLLAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA QUE, DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO DE LA SENTENCIA DE 27 DE JUNIO DE 2005, EN CONTRA DE LA DOCTORA CIELO ORTIZ SERRATO, ACTUAL GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. ESP.
39	P.I.2016-00153	RONALD PICÓN SARMIENTO	CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DE 15 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ NO DECRETAR LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN JUDICIAL.